



MINISTERIO DE SALUD  
SERVICIO SALUD ACONCAGUA  
HOSPITAL PSIQUIATRICO DR. PHILIPPE PINEL  
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA  
SECCION ABASTECIMIENTO  
DR.OCB/NMO/JPV/chu N° 131 15/11/2023

04462

RESOLUCION EXENTA N° \_\_\_\_\_ /

PUTAENDO,

21 NOV 2023

**VISTOS:** La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resoluciones N°s 7/2019 y 14/2022, de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón; el decreto N° 4, de 2020, del Ministerio de Salud, y sus modificaciones posteriores dispuestas por los decretos N°s 6 y 10, del mismo año y Ministerio; el decreto N° 104, de 2020, del Ministerio del Interior, y sus modificaciones posteriores dispuestas por los decretos N°s 106 y 107, ambos del mismo año y Ministerio; Resolución Afecta N° 34/2000; 35/2001 y 128/2001 de la Dirección del Servicio de Salud Aconcagua y Resolución Exenta RA 121089/12/2021 del 22/02/2021 del Servicio de Salud Aconcagua que designa a Director del establecimiento y

**CONSIDERANDO:** Licitación Pública N° 1057370-21-LE23 “**ARTICULOS Y EQUIPAMIENTO PARA LA UNIDAD DE SAN**” y lo establecido en Ordinario N° 1192 del fecha 02 de julio de 2015, sobre el Marco de la Ley N° 20.730 de Lobby, que dice: “Se informarán en la plataforma electrónica de Lobby, obligatoriamente todas las comisiones de compras superiores a las 1.000 UTM y como buena práctica las comisiones conformadas para compras entre 100 y 1.000 UTM de equipamiento y equipos; y conforme a las atribuciones que en mí confieren, vengo en dictar la siguiente:

## RESOLUCION

1.- **CREASE**, La Comisión Evaluadora de la Licitación Pública ID N.º 1057370-21-LE23 “**ARTICULOS Y EQUIPAMIENTO PARA LA UNIDAD DE SAN**”, según la Ley N° 20.730 de Lobby a los siguientes funcionarios del Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel de Putaendo:

RUT	NOMBRE	CARGO	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO
7.718.415-5	JAVIER CERDA AVILA	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	javier.cerdaa@redsalud.gov.cl	34-2490622
17.971.470-1	HECTOR RODRIGUEZ CALDERA	JEFE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	hector.rodriguez.c@redsalud.gov.cl	34-2490699
18.259.691-4	JOCELINE SILVA BRUNA	JEFE UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	joceline.silva.b@redsalud.gob.cl	34-2490741

2.- Dicha Comisión tendrá por objeto evaluar todas las ofertas de esta licitación que hayan calificado en el proceso de apertura, requerir aclaraciones y otros antecedentes de parte de los oferentes, cuidando de no vulnerar los principios de igualdad que debe existir entre estos.

3.- En la evaluación Técnica y Económica, la Comisión estará obligada a aplicar los criterios establecidos en las bases, asignar los puntajes correspondientes y ponderar todas las ofertas que hayan calificado como admisibles.

4.- La Comisión concluirá su proceso de evaluación levantando un Acta en que conste lo resuelto en cada una de las ofertas presentadas e indicando el puntaje obtenido, además de adjuntar el correspondiente cuadro comparativo.

5.- **INFORMESE**, esta comisión para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley del Lobby.

Anótese y comuníquese por orden del Director del Servicio de Salud Aconcagua.



A handwritten signature in black ink, appearing to be "Oscar Cruz Bustamante".

**DR. OSCAR CRUZ BUSTAMANTE**  
**DIRECTOR**  
**HOSP. PSIQ. DR. PHILIPPE PINEL**

Trascrito fielmente del original que he tenido a la vista

A handwritten signature in blue ink, appearing to be "Jorge Nuñez Olivares".

**JORGE NUÑEZ OLIVARES**  
**MINISTRO DE FE**

**DISTRIBUCION:**  
Of. Partes H.P.Dr.P.P.  
Abastecimiento H.P.Dr.P.P.